



DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Subdirección Recursos Financieros y Físicos

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS A HONORARIOS POR PROYECTO  
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/851

PUNTA ARENAS, 28 de Junio de 2011.

VISTOS:

La ley N°17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°26 del 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Convenio suscrito con fecha 03/02/2011 entre SENADIS y JUNJI para la ejecución del Proyecto Folio N°12-097-2011.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, en el marco del Primer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con discapacidad del Área Educación, acordó financiar la ejecución del Proyecto Folio N°12-097-2011 en beneficio del párvulo Ignacio Javier Vargas Ravanal, RUT N°21.963.666-0, asistente al Jardín Infantil Peter Pan de Punta Arenas.

2.- Que, el proyecto mencionado contempla entre sus actividades la prestación de servicios de capacitación por un total de 7 horas, dirigidos al equipo educativo del Jardín Infantil Peter Pan en general y al equipo del Nivel Transición en particular, además de la familia del párvulo beneficiado con el proyecto, por lo que se necesita la contratación de personal idóneo para estos efectos.

RESUELVO:

1.- APRUEBA el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Junio de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Doña EVELYN GRACIELA RUIZ ASENCIO, RUT N°10.017.955-5, Educadora Diferencial por la prestación de servicios de Capacitación por un total de 7 horas, dirigida al equipo educativo del Jardín Infantil Peter Pan en general y al equipo del Nivel Transición en particular, además de la familia del párvulo beneficiado con el proyecto Folio N°12-097-2011 del Jardín Infantil Peter Pan de Punta Arenas, Ignacio Javier Vargas Ravanal, RUT N°21.963.666-0.

2.- Las obligaciones, condiciones y demás términos del Contrato aquí aprobado son los expresamente señalados en él y para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



PVM/STD/std

A: Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)  
Partes Regional